

Àrea / Unitat Àrea d'Alcaldia, Economia, Habitatge, Governança i Qualitat Democràtica Secretaria ICC		
Codi de verificació  0J5G3T6O4M1K005717V6		
Document SEC15I02FY	Expedient 16964/2021	Data 04-11-2021

MARIA CACHARRO LÓPEZ, secretaria del Ayuntamiento del Prat de Llobregat

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 02 de noviembre de 2021 ha adoptado, entre otros, el acuerdo que en traducción literal es el siguiente:

"34.- Concesión de subvención directa a la Fundación para la Conservación y Recuperación de Animales Marinos (CRAM), para atender gastos derivados del funcionamiento ordinario, año 2021 (exp. 16964/21).

En fecha 14 de mayo de 2021, la entidad Fundació per a la Conservació i Recuperació d'Animals Marins (CRAM), con NIF G-61111852ha presentado una solicitud en el registro general de este Ayuntamiento, mediante la cual pide la concesión de una subvención por importe de 30.000 € para actividades de sensibilización y educación ambiental y del patrimonio natural del Prat y, en concreto, de la biodiversidad marina.

En el presupuesto municipal del año 2021 se prevé una subvención directa a favor de la Fundació per a la Conservació i Recuperació d'Animals Marins (CRAM), con NIF G-61111852, de importe 30.000 €, para hacer frente a los gastos de organización de actividades de protección de la biodiversidad marina y la sensibilización y educación ambiental que se imparte en las escuelas del municipio y a la ciudadanía mediante equipos de voluntariado y talleres para niños y jóvenes.

Vista la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno municipal de fecha 5 de junio de 2013, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobada por Real decreto 887/2006, de 21 de julio.

Visto el 'informe emitido por el jefe del departamento de Medio Ambiente, incluido en el expediente 16964/2021.

Atendiendo al Decreto de organización DEC/4429/2019, de 27 de junio, publicado en el BOP de 11 de julio de 2019, por el cual se efectúa la delegación de competencias del alcalde a la Junta de Gobierno Local, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Conceder subvención directa a la Fundació per a la Conservació i Recuperació d'Animals Marins (CRAM), con NIF G-61111852, prevista nominativamente en el presupuesto municipal del año 2021, de importe 30.000 € para actividades de sensibilización y educación ambiental y del patrimonio natural del Prat y, en concreto, de la biodiversidad marina, con cargo a la partida presupuestaria 21 032 170 48904 Transferencias corrientes CRAM, i centre de coste 104 203.

Segundo.- Aprobar el convenio, que consta en el expediente, que regula las condiciones y compromisos, así como la definición del objeto de la subvención, con indicación del

carácter singular de la misma y las razones que acreditan el interés público, el régimen jurídico aplicable, modalidad de la ayuda y régimen de justificación.

Tercero.- Publicar la subvención concedida en la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Cuarto.- Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y de buen gobierno de Catalunya y que, además de lo previsto respecto a la publicidad activa, para poder hacer efectivo el pago del importe de la subvención, tendrá que comunicar al Ayuntamiento la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración para que las haga públicas.""

Y para que conste y surta los efectos oportunos, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la correspondiente sesión, libro este certificado

El Prat de Llobregat

Visto bueno,